**EL DESCANSO VACACIONAL**

Queridos diocesanos:

Uno de los derechos más importantes de la persona humana es el derecho al descanso y al tiempo libre. La Declaración universal de los Derechos Humanos dice en el artículo 24 que “Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”. El Estatuto de los Trabajadores de nuestro país recoge y concreta en el artículo 37 este derecho fundamental. Una sociedad desarrollada y libre tiene que velar por el cumplimiento escrupuloso de tal derecho que no solo afecta a los trabajadores asalariados sino también a empresarios, a los estudiantes y a los pensionistas.

Uno de los objetivos de la sociedad del bienestar es ofrecer a los ciudadanos tiempo libre suficiente para que puedan practicar sus aficiones, divertirse o estar con su familia y con los amigos. El tiempo libre es una oportunidad para practicar nuestras aficiones y cualidades personales que nos ayudan en el desarrollo de nuestra personalidad y ser más felices.

San Juan Pablo II decía en la Carta Apostólica “*Dies Domini*” (El Día del Señor) que “La alternancia entre trabajo y descanso, propia de la naturaleza humana, es querida por Dios mismo, como se deduce del pasaje de la creación en el Libro del Génesis (cf. 2,2-3; *Ex* 20,8-11): el descanso es una cosa « sagrada », siendo para el hombre la condición para liberarse de la serie, a veces excesivamente absorbente, de los compromisos terrenos y tomar conciencia de que todo es obra de Dios”.

Para los cristianos el descanso por excelencia es el descanso del domingo y el de las fiestas de precepto. En efecto, el recuerdo de Dios creador de todo lo que existe y de Cristo que con su resurrección nos libera de las ataduras del pecado y de la muerte nos invita a celebrar con alegría este día como día sagrado dedicado al Señor. Si nos colocamos en la presencia de Dios, nuestro descanso cobrará más calidad y realmente experimentaremos lo que dice el salmo 61: “Solo en Dios descansa mi alma” porque sólo Dios me escucha y me libera de todas mis ansias” (Sal 33).

Por tanto, el tiempo libre que la sociedad reconoce y promueve como un derecho debemos aprovecharlo desde el punto de vista cristiano para sacar fruto abundante y desarrollar nuestra vida espiritual y social. Jesús nos llama a estar a solas con él y a descansar un poco a su lado. Hagámosle caso y organicemos nuestro descanso poniendo en el centro al Señor. El tiempo libre nos ofrece la posibilidad de contemplar y orar sin prisa, de admirar la belleza de la creación y las obras de arte que el hombre realiza, de ser solidarios con los enfermos, los pobres y los afligidos, de comunicarnos con los demás en profundidad, de visitar a quienes queremos y recibir su cariño y entregarles el nuestro, de divertirnos sanamente en la fiesta...

A los jóvenes os digo que este verano os divirtáis cristianamente. La religión no se opone a una sana diversión, a la alegría y a la fiesta cuando ésta nace del encuentro con el Señor y se realiza en el marco del respeto, el amor fraterno y el disfrute con los demás de los bienes de la creación. ¡Felices vacaciones de verano!

Vuestro obispo.

† Juan Antonio, obispo de Astorga